



RIO GALLEGOS, 040697

VISTO:

El Expediente N° 10.805/97 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 118 de fecha 10 de Abril de 1997;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó la rendición de comprobantes presentada por la Jefatura de Administración, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.977,23) y dejó constancia que la diferencia existente entre lo asignado mediante Acuerdo N° 037 de fecha 10 de Marzo del cte. año y lo rendido, que asciende a la suma PESOS VEINTIDOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22,77) se encuentran depositados en la Cta. Cte. de la Unidad Académica N° 20127/09 del Banco de la Nación Argentina;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

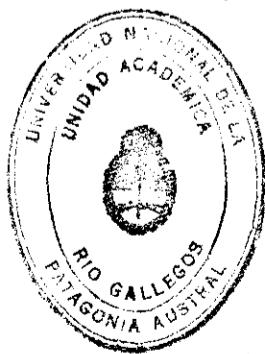
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 118 de fecha 10 de Abril de 1997, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó la rendición de comprobantes presentada por la Jefatura de Administración, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.977,23) y dejó constancia que la diferencia existente entre lo asignado mediante Acuerdo N° 037 de fecha 10 de Marzo del cte. año y lo rendido, que asciende a la suma PESOS VEINTIDOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22,77) se encuentran depositados en la Cta. Cte. de la Unidad Académica N° 20127/09 del Banco de la Nación Argentina.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G - UNPA



Hector Ambal Billoni
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

177